



Resolución Directoral Regional

Nº 2105 -2018-DRELM

Lima, 21 Mar. 2018

VISTO: El Expediente Nº 11634-2018-DRELM, y el Memorándum Nº 098-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC;

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 1825-2014-MINEDU, de fecha 16 de octubre de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, mediante Memorándum Nº 098-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC de fecha 27 de febrero de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, propone la conformación de la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana, para el año fiscal 2018;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva; la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva en Lima Metropolitana, para el año fiscal 2018, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP	Presidente
LUIS MILTON FLORES MAIZONDO Especialista de Racionalización – ERM/OPP	Secretario Técnico
SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos – OAD	Miembro
KASPER MICHAEL GUTIERREZ IBACETA Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP	Miembro
DAVID JIMÉNEZ ROMERO Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP/OPP	Miembro

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1, a la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Artículo 3.- ENCARGAR, al Equipo de Imagen y Comunicaciones de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Sede Regional.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Código : 130318142
Clave : E302

La validez de este documento se puede comprobar en <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento. Ley N° 27269 – Ley de Firmas Digitales

